



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE:**

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

##### **VOCALES:**

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña María del Carmen Jiménez Jurado.- Tte.-Alcalde Delegada de Juventud.
- Don Manuel Martín-Arroyo Navarro.- Técnico de la Delegación de Juventud.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

##### **SECRETARIA:**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:00 horas** del día **cinco de abril de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO:** Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de la explotación del bar-cafetería del Centro de Iniciativas Juveniles Box, sito en la calle Severo Ochoa, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 14 de marzo de 2018 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a “Alema Turismo y Medio Ambiente, S.L.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el

documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.000,00 Euros.

Notificado a este licitador el oportuno requerimiento el 15 de marzo de 2018; con fechas 27 y 30 de marzo siguiente presenta éste la documentación requerida.

Del examen de dicha documentación, sin entrar en la consideración del resto de los documentos aportados, se observa que presenta certificado expedido con fecha 23 de marzo de 2018 por la Agencia Tributaria de Andalucía, según el cual “Alema, Turismo y Medioambiente, S.L.” aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma por importe total de 125,30 Euros.

Tras la calificación de la referida documentación, y visto que de la misma se desprende que “Alema Turismo y Medio Ambiente, S.L.” no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que respecto de la presentación de los documentos complementarios a presentar por el adjudicatario propuesto establece que si éstos contuviesen defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición, **ACUERDA:**

1ª.- Rechazar la proposición presentada por “Alema Turismo y Medioambiente, S.L.” al procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de bar-cafetería del Centro de Iniciativas Juveniles Box, sito en la calle Severo Ochoa por resultar de la documentación complementaria presentada por dicha sociedad que ésta no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

2ª.- Declarar desierto el procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de la explotación de bar-cafetería del Centro de Iniciativas Juveniles Box, sito en la calle Severo Ochoa al haberse rechazado la única proposición presentada al mismo.

**PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.**

Una vez concluida por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

reseñados al principio de este acta.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de los acuerdos adoptados en el punto anterior de rechazar la proposición presentada por “Alema Turismo y Medioambiente, S.L.” y de declarar desierto el procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de la explotación de bar-cafetería del Centro de Iniciativas Juveniles Box, sito en la calle Severo Ochoa.

Los referidos acuerdos se publicarán en el Perfil de Contratante mediante la inserción de anuncio o mediante la publicación de copia literal del acta de esta reunión.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,  
Fdo. Teresa Castrillón Fernández